



NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las diez horas con quince minutos del diez de enero del año dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

- I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

- II. Que el Art. 10, numeral 2 Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer público el marco normativo aplicable a cada ente obligado.

- III. Que se hace del conocimiento público que dicha información no ha sufrido modificaciones. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de octubre a diciembre 2023.



Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez

Oficial de Información